



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MANACABLE S. A."**

CUANTIA : \$ 59.200,00

NUMERO : 0 0 7 2 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día martes doce de Enero del año dos mil diez , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor GALO JAVIER PADILLA FLORES, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " MANACABLE S. A. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste , el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " MANACABLE S. A. " , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor GALO JAVIER PADILLA FLORES , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " MANACABLE S. A. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A) . - Mediante escritura

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Portoviejo , el 24 de Noviembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 27 de Diciembre del 2006 , se constituyó la compañía , con un capital inicial de ochocientos dólares . - **B**) . - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 08 de Enero del 2010 , decidió por unanimidad elevar el capital de la compañía en la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de sesenta mil dólares ; y , reformar el artículo cinco de sus estatutos sociales. - **TERCERA : DECLARACIONES** . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor GALO JAVIER PADILLA FLORES en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " MANACABLE S. A. " , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía , declara : **Uno** . - Aumentado el capital social en la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares para que la sociedad alcance un capital total de sesenta mil dólares y reformado el artículo cinco de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : " **ARTICULO CINCO : CAPITAL SOCIAL** . - El capital social de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una " . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 08 de Enero del 2010 , que se incorporará como documento habilitante . El señor GALO JAVIER PADILLA FLORES , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " MANACABLE S. A. " , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta. - **CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES** . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta



escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor GALO JAVIER PADILLA FLORES , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica de la acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 08 de Enero del 2010 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - Tito Joaquín Cevallos Ramírez . - Abogado , matrícula número un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor GALO JAVIER PADILLA FLORES , como administrador de la compañía.

Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe .

Abg. Luz Mercedes López
NOTARIA PÚBLICA
NOVENA DE PORTOCHENO

GALO JAVIER PADILLA FLORES
C.C. # 110347058-7
REPRESENTANTE LEGAL DE
"MANACABLE S. A. "
RUC # 1391746334001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]
Abg. Luz Hecelidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el ingeniero **Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # SC-DIC-P -10 - 00026 de fecha 21 de Enero del 2010, sientto razón al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía “ **MANACABLE S. A.** ”, Otorgada en esta Notaría el 12 de Enero del 2010, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe.- Portoviejo, 22 de Enero del 2010. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. - 8

[Handwritten signature]
Abg. Luz Hecelidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Sientora.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " MANACABLE S. A. " , CELEBRADA EL 08 DE ENERO DEL 2010**

En la ciudad de Portoviejo , a los ocho días del mes Enero del dos mil diez , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " MANACABLE S. A. " , ubicada en la Avenida 5 de Junio ; Urbanización Puerto Nuevo , villa #38 , se reúnen los señores : Galo Javier Padilla Flores , poseedor de setecientas noventa y nueve acciones ; y , Juan José Vínces Vélez , poseedor de una acción. Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social ; se encuentra también presente el señor Aurelio Rodrigo Rodríguez Vintimilla , Presidente de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

- 1. - - Aumento de Capital Social.*
- 2. - Reforma de Estatutos.*

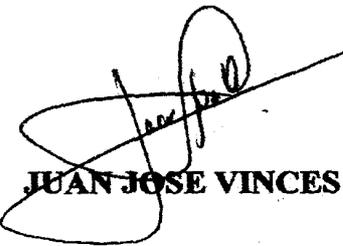
Preside la reunión el señor Aurelio Rodrigo Rodríguez Vintimilla y actúa como secretario el Gerente General , señor Galo Javier Padilla Flores . El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - El Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . - En este estado toma la palabra el señor Galo Javier Padilla Flores y manifiesta que a efecto de poder desarrollar una mejor actividad relacionada con el objeto de la compañía propone se eleve el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares , para que la compañía alcance un capital total de sesenta mil dólares ; que el aumento que propone bien puede ser suscrito y pagado en numerario en la parte proporcional que corresponde a cada accionista. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes , de tal manera

que el capital de la compañía quede en lo posterior integrado de conformidad al siguiente cuadro :

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG. NUM.	CAPITAL TOTAL	%
GALO JAVIER PADILLA FLORES	799	59.140	59.140	59.939	99.9
JUAN JOSE VINCES VELEZ	1	60	60	61	0.1
<hr/>					
TOTAL	800	59.200	59.200	60.000	100%

Los accionistas , por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede . - A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día , manifestando el señor Galo Javier Padilla Flores como consecuencia del aumento acordado y aprobado , debe reformarse el artículo cinco de los estatutos , el mismo que en adelante dirá : “ **ARTICULO CINCO : CAPITAL SOCIAL .-** El capital social de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en sesenta5mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ”. - Esta reforma es aprobada por unanimidad ; y , por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas .


GALO JAVIER PADILLA FLORES


JUAN JOSE VINCES VELEZ


AURELIO RODRIGO RODRIGUEZ VINTIMILLA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGISTRO



CIUDADANIA No. 110347058-7

PADILLA FLORES BALD JAVIER
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
22 DICIEMBRE 1975
013-009004900 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1975



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO MANTUANO LOOR VERÓNICA CAROLINA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BALD ERNESTO PADILLA

RACHEL GUADALUPE FLORES

PORTOVIEJO 23/04/2009

23/04/2009

REGISTRO CIVIL

FORMAL REN 1188543

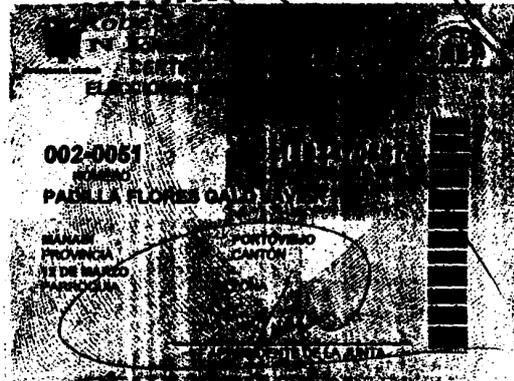
22536



PLA GAF IN RECHO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo





Portoviejo, 27 de mayo de 2008

Señor
Galo Javier Padilla Flores
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplo en comunicarle que el al Junta General celebrada con fecha 5 de mayo de 2008, resolvió por unanimidad elegir a Usted GERENTE GENERAL de la compañía MANACABLE S.A., por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus funciones y facultades están determinadas en la escritura de constitución especialmente en su artículo Vigésimo Tercero, Usted tendrá Representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía MANACABLE S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Octava del Cantón Portoviejo el 24 de noviembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste.

Atentamente,


AURELIO RODRIGUEZ VINTIMILLA
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.



GALO JAVIER PADILLA FLORES

C.I. # 110347058-7

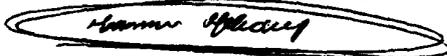
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la Presente fecha queda Inscrito este

Nombramiento de GERENTE GENERAL

Con el N° 341 Repertorio N° 26

PORTOVIEJO, 10 DE JUNIO DEL 2008



Ab. Carmen Ghang T...

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

NOTARIA PÚBLICA LIZBETH NOVENA DAZA LPEZ
CANTÓN PORTOVIEJO

ZON: Que al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA MANACABLEI S.A. celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil seis y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava. Se anotó el contenido de la Resolución número 09.P.DIC. 0026, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veintiuno de enero del año dos mil diez. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, Enero 22 del dos mil diez





Registro Mercantil
Portoviejo

Certifico.

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.2010.00026, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el veintiuno de enero del dos mil diez, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de la compañía **MANACABLE S.A.**, bajo el número **TREINTA Y DOS (32)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 27 de enero del 2010

La Registradora,

[Firma manuscrita]

★ *Ab. Carmen Chang Tejana*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

